MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

RESOLUCIÓN NÚMERO (2 1 2) DE 27 SEP 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DEGUV SA MC 033 2024, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No. 7 Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE UPRES DEGUV.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 2014, "*por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", actualizada y modificada mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*", la Resolución No. 2115 del 23 de junio del 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratista, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada y contratación directa.

Que mediante Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se reglamenta el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía y se regula su procedimiento.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio del 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el numeral 2.1 del artículo 1 de Resolución No. 0579 del 28 de febrero del 2024, delegó en el Comandante de Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la selección abreviada de menor cuantía.

Que mediante Resolución ministerial No. 3191 del 11 de septiembre de 2024 se nombra como Comándate del Departamento de Policía Guaviare al señor Teniente coronel Gonzalo Esteban Blanco, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13717854 de Bucaramanga - Santander.

Que el Departamento de Policía Guaviare requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con inclusión de repuestos para el equipo automotor de propiedad de la policía nacional en asignación permanente y comisión transitoria al servicio del Departamento de Policía Guaviare, del programa de justicia y paz DICAR y DIPRO, de la compañía Antinarcóticos Regional No. 7 y de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare UPRES DEGUV.

Que existen estudios previos para el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con inclusión de repuestos para el equipo automotor de propiedad de la policía nacional en asignación permanente y comisión transitoria al servicio del Departamento de Policía Guaviare, del programa de justicia y paz DICAR y DIPRO, de la compañía Antinarcóticos Regional no. 7 y de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare UPRES DEGUV, presentado el día 30 de agosto de 2024 por el señor Intendente Jefe JORGE EDWARDS AVELLA AVELLA, responsable movilidad Departamento de Policía Guaviare.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación para la vigencia 2024 es de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($331.150.000)** moneda legal, IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4924, recurso 10 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4124, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del

Departamento de Policía Guaviare y con certificación de plan de compras, gastos de funcionamiento No. 23 del 22 de julio de 2024 y No. 041 del 02 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta el objeto y características del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, la modalidad será de Selección Abreviada Menor Cuantía prevista en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 30 de agosto de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 DE 2015 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 30 de agosto de 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-035152/AREAD-GRUCO se invita a los veedores ciudadanos del municipio de San José del Guaviare, enviado mediante correo electrónica a la dirección electrónica redved.guaviare@gmail.com, para ejercer control social al proceso PN DEGUV SA MC 033 2024.

Que el día 06 de septiembre de 2024 a las 06:00 PM, culminó el plazo para que los oferentes allegaran observaciones a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, donde no se presentaron observaciones.

Que mediante Resolución No. 191 del 10 de septiembre de 2024 se da apertura al proceso de contratación PN DEGUV SA MC 033 2024, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el 10 de septiembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el pliego de condiciones el día 10 de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 201 del 19 de septiembre de 2024 se nombra al comité evaluador y adquisiciones dentro del proceso de contratación No. PN DEGUV SA MC 033 2024.

Que el día 13 de septiembre de 2024 a las 09:00 PM, culminó el plazo para que los oferentes manifestaran interés en participar en el proceso PN DEGUV SA MC 033 2024, a través de la plataforma del Sistema de Electrónico de Contratación Pública SECOP II, recibiendo cuatro (02) manifestaciones de interés.

No.	OFERENTES	Manifestar Interés
1	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS	SI
2	ISEP COMPANY SAS	SI

Que el día mediante acta 059 del 19 de septiembre de 2024, se verifica las manifestaciones presentadas y teniendo en cuenta que solo se presentaron dos (02) manifestaciones de interés, no se realiza audiencia pública de sorteo.

Que el día 17 de septiembre de 2024 a las 11:40 AM, culminó el plazo para que los oferentes allegaran observaciones a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II al pliego de condiciones definitivos, no se presentaron observaciones.

Que el día 19 de septiembre de 2024 a las 06:00 PM, culminó el plazo para la recepción de ofertas del proceso de contratación No. PN DEGUV SA MC 033 2024, a través de la plataforma del Sistema de Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del cual se recibió una (01) oferta quedando soportado mediante acta No. 060 del 19 de septiembre de 2024.

No	OFERENTE	Nit	VALOR PROPUESTA EN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN	HORA
1	ISEP COMPANY SAS	900931215	331.150.000 COP	19/09/2024	04:29 PM

Que mediante Resolución No. 211 del 25 de septiembre de 2024 se modifica la Resolución No. 201 del 19 de septiembre de 2024 por la cual se nombra al comité evaluador y adquisiciones dentro del proceso de contratación No. PN DEGUV SA MC 033 2024.

Que mediante acta AE-2024-007782-DEGUV del 26 de septiembre de 2024 el comité de adquisiciones realiza la verificación del primer informe emitidos por el comité evaluador según comunicado oficial No. GS-2024-

034359-DEGUV verificación jurídica, GS-2024-034345-DEGUV verificación técnica, GS-2024-034295-DEGUV verificación económica y financiera, y del informe de evaluación de documentos subsanados emitidos por el comité evaluador según comunicado oficial No. GS-2024-035051-DEGUV verificación jurídica, GS-2024-035020-DEGUV verificación técnica, GS-2024-035078-DEGUV verificación económica y financiera donde:

CONCLUCIONES EVALUACION.

- **JURIDICOS**

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S CON NIT 900931215-6. en calidad de Gerente el señor HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía N° 86.080.000 de Granada - Meta, **HABILITADA** con la totalidad de los documentos Jurídicos exigidos en la pliego de condiciones No. PN DEGUV SA MC 033 2024.

- **TECNICOS**

*subsana la observación de incumplimiento en la evaluación técnica del proceso PN DEGUV SA MC 033 2024 y por consiguiente se determina esta propuesta **SI CUMPLE**.*

- **ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la oferta económica presentada por INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S NIT. 900.931.215-6, representada legalmente por el señor Humberto Castaño Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía No 86.008.000, **CUMPLE** de acuerdo a los aspectos del pliego de condiciones No. PN DEGUV SA MC 033 2024 y se recomienda seguir con el cronograma establecido.

DELIBERACIONES Y APROBACIONES.

El comité luego verificar las evaluaciones emitidas por los comités jurídico, técnico, económico y financiero, y verificar las evaluaciones frente a los establecido en el pliego de condiciones virtual y demás documentos del proceso de contratación PN DEGUV SA MC 033 2024, se realiza el consolidado del puntaje obtenido por cada oferente así;

LOTE	OFERENTE	REQUISITOS			ASIGNACIÓN PUNTOS FACTORES PONDERACIÓN			TOTAL
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO FINANCIERO	ECONÓMICA	TÉCNICA		
						FACTOR TÉCNICO	INDUSTRIA NACIONAL	
1	ISEP COMPANY SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	400 PUNTOS	500 PUNTOS	100 PUNTOS	1.000 PUNTOS

El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación del informe de evaluación, según el cronograma del proceso de contratación PN DEGUV SA MC 033 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO. 7 Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE UPRES DEGUV.

Que el 20 de septiembre de 2024 se consolida las evaluaciones emitidas por el comité evaluador y se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el día 20 de septiembre de 2024.

Que el día 25 de septiembre de 2024 a las 07:00 PM horas, culminó el plazo para que los oferentes presentaran observaciones, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por parte del comité evaluador, sin recibir observación alguna.

Que el 26 de septiembre de 2024 se consolida las evaluaciones de los documentos subsanados emitidas por el comité evaluador y se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el día 26 de septiembre de 2024.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar: el **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con inclusión de repuestos para el equipo automotor de propiedad de la policía nacional en asignación permanente y comisión transitoria al servicio del Departamento de Policía Guaviare, del programa de**

justicia y paz, de la compañía antinarcóticos regional No. 7 y de la unidad prestadora de salud Guaviare UPRES DEGUV, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Departamento de Policía Guaviare,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DEGUV SA MC 033 2024**, cuyo objeto es el **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con inclusión de repuestos para el equipo automotor de propiedad de la policía nacional en asignación permanente y comisión transitoria al servicio del Departamento de Policía Guaviare, del programa de justicia y paz, de la compañía antinarcóticos regional no. 7 y de la unidad prestadora de salud Guaviare UPRES DEGUV**, al oferente Integral de Servicios Profesionales Company SAS identificado con Nit 900.931.215 representada legalmente por el señor Humberto Castaño Castañeda identificado con cedula de ciudadanía n° 86.008.000 expedida en Granada Meta, para la vigencia 2024 por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($331.150.000,00)**, moneda legal, IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4924, recurso 10 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4124, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guaviare y con certificación de plan de compras, gastos de funcionamiento No. 23 del 22 de julio de 2024 y No. 041 del 02 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los oferentes favorecidos.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, 27 SEP 2024

Teniente coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: TE. Karla Andrea Gómez Osorno
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Revisado por: TC. Giovanny Vera Vargas
Subcomandante DEGUV (E)

Fecha elaboración: Septiembre/2024
Archivo: Mis documentos\procesos 2024

Calle 9 No. 21-20 - Barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA